

RESOLUCIÓN 658-32-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de FAUSTO MARCELO ESPINOZA GALEAS.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor FAUSTO MARCELO ESPINOZA GALEAS, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET DEL SR. FAUSTO MARCELO ESPINOZA
GALEAS**

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por el señor FAUSTO MARCELO ESPINOZA GALEAS, ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite No. 4307 de fecha 14 de septiembre de 2007 con alcance de 23 de octubre, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 01 de octubre de 2007.
- Publicación de la solicitud presentada por el señor FAUSTO MARCELO ESPINOZA GALEAS, en los diarios de 2007 "Expreso de Guayaquil" del 15 de octubre de 2007 y "La Hora" del 16 de octubre de 2007.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones del señor FAUSTO MARCELO ESPINOZA GALEAS, emitido con oficio No. ITG.2007.1475 de fecha 31 de agosto de 2007 sobre la base del informe No. IET-137-07 de fecha 27 de agosto de 2007.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Módems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODO PRINCIPAL:

Ciudad: Riobamba **Dirección:** Calle Boyacá #2223 y Eugenio Espejo

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace simétrico de fibra óptica entre Nodo Principal Riobamba – USA a una velocidad de 256 Kbps, provisto por el servicio portador de la empresa MEGADATOS S.A.

SNT-2007-4307

Augusta R.

Nacional:

No requiere

Acceso de abonados:

- A través de líneas conmutadas y/o dedicados provistos por empresas de telefonía legalmente autorizadas y a través de enlaces físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La provincia de Chimborazo

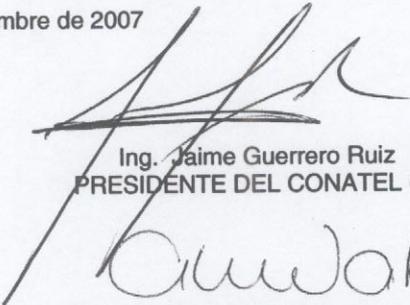
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD \$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

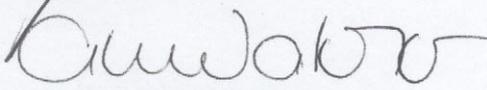
NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar al señor FAUSTO MARCELO ESPINOZA GALEAS el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Quito, 04 de Diciembre de 2007



Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

